

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 24 de diciembre de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración en el Vicedecanato de Relaciones Internacionales, Movilidad y Estudiantes, de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha” (BDNS Identif 876673) de fecha 19 de diciembre de 2025.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 23 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE DE LA UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
D. José María Martí Sánchez

ID. DOCUMENTO	Ge87uxwLaF	Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTÍ SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	29-01-2026 10:08:59	
 Ge87uxwLaF		

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	URREA MARTÍNEZ, MARÍA
NIF	***601**
Puntuación:	8,88 puntos
Período disfrute	Desde fecha alta S.S. al 31/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440110/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440110/422D//160
Destino	Facultad de Derecho Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

No hay suplentes

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

No hay excluidos.

ID. DOCUMENTO	Ge87uxwLaF	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTÍ SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	29-01-2026 10:08:59	
 Ge87uxwLaF		